



Las opiniones y los contenidos de los trabajos publicados son responsabilidad de los autores, por tanto, no necesariamente coinciden con los de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad.



Esta obra por la Red Internacional de Investigadores en Competitividad se encuentra bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. Basada en una obra en riico.net.

Avances y dificultades que enfrenta la implantación de la Responsabilidad Social Corporativa

Área del Conocimiento: Responsabilidad Corporativa

Autores:

**Dr. Fernando M. Ruiz Díaz
Dra. Yolanda Saldaña Contreras**

Institución:

**Facultad de Contaduría y Administración Unidad Norte
Universidad Autónoma de Coahuila**

Domicilio:

**Carretera 57, Kilómetro 4.5
Estancias de San Juan Bautista
Monclova, Coahuila**

Número de teléfono y fax:

**Tel.: 666 39 07 60
Fax: 666 39 07 51**

Correos electrónicos:

**fernandor075@gmail.com
ysalco@yahoo.com.mx**

Dirección para recibir correspondencia:

**Valparaíso # 407
Col. Guadalupe
Monclova, Coahuila
C.P. 25750**

Resumen:

Los informes del estado del arte de la responsabilidad social corporativa (RSC) estudiados muestran algunas coincidencias y varias discrepancias. Las principales coincidencias son: en los países europeos es donde se nota el mayor avance, estos avances se circunscriben a empresas con presencia mundial, el logro de los objetivos es a mediano, si no es que a largo plazo y no es suficiente la adopción voluntaria de la normatividad para lograr avances significativos en la materia.

Las discrepancias son principalmente con respecto a los avances de estos temas, de su implantación en las empresas y la manera de lograr los objetivos de la RSC.

Sin embargo, para lograr la implantación de los objetivos de la RSC, resulta de mucha importancia la función de las organizaciones no gubernamentales (ONG), la obligatoriedad de la normatividad y su reforzamiento por parte de los gobiernos, así como el empuje de la sociedad en su conjunto.

Palabras claves: Responsabilidad Social Corporativa, normatividad, organización no gubernamental.

Abstract

The information of the state of art about the Corporate Social Responsibility (CSR) studied showed some coincidences and several discrepancies. The main agreements are: is in the European countries where is more noticeable the advances on this subject, this advances are limited, to some degree, to world companies, the achievements will be on the medium, or the long time and it is not enough the voluntary adoption of the policies to obtain significant advances on the subject.

The disagreements are about the progress with respect to the implementation on the companies and on the manner to achieve the CSR.

However, to implement the objectives of the CSR, is very important the work of the NGO's, the liability of the norms and their encouragement by the governments, as well as the boost of the society united.

Key words: Corporate Social Responsibility (CSR), standards, nongovernmental organizations.

Introducción

Entendemos como Responsabilidad Social Corporativa (RSC), la definición de la Organización Internacional del Trabajo(OIT, CINTERFOR 2008, p.1) : “Un enfoque que se basa en un conjunto integral de políticas, prácticas y programas centrados en el respeto por la ética, las personas, las comunidades y el medio ambiente”. Este enfoque que se ha ido definiendo a través del tiempo y en gran parte por las exigencias de los consumidores, la comunidad y las ONG, es establecido para su cumplimiento por parte de empresas u organizaciones cuyas actividades tienen impacto en la sociedad, la naturaleza, el medio ambiente y no solamente en sus trabajadores, esto es en prácticamente todas las empresas.

Esta preocupación por el impacto de una organización ha ido creciendo conforme la sociedad se preocupa más por las consecuencias, principalmente ambientales, que una organización tiene en su entorno. En este sentido, primordialmente son las ONG las que han ido agregando más requerimientos a cumplir por las empresas para definir si una empresa es o no socialmente responsable.

Los avances más importantes en la implantación de la RSC en empresas se dan en Europa, gracias a la presión de las ONG y la ciudadanía, obligando a que en algunos casos las empresas tomen la iniciativa de establecer ellas mismas los requerimientos a cumplir. En este sentido, existen una serie de organizaciones, principalmente ONG dedicadas a revisar aspectos de la RSC en empresas, que han propuesto lineamientos, normativas y recomendaciones para verificar el cumplimiento. Aunque hay discrepancias del avance presentado hasta ahora, se puede llegar a tener un panorama de los avances y dificultades en la implantación de la RSC revisando los informes de las diferentes organizaciones y ONG que están trabajando en el tema.

Importancia de la investigación:

Consideramos que es importante ubicar el estado que guarda la actividad de RSC en empresas, dado que es un tema que no ha sido estudiado. Por otro lado, pensamos que los beneficios que aporta la investigación servirán de base para establecer en forma empírica los avances y dificultades que a nivel nacional y entre países se dan en la implantación de la RSC. Consideramos necesaria esta investigación ya que debemos partir de una base comparativa para poder ir desarrollando futuras investigaciones a otros niveles.

Objetivos de la investigación:

- Identificar la percepción que tienen las principales organizaciones mundiales y ONG acerca del estado que guardan los avances en RSC.
- Establecer un marco de referencia para futuras investigaciones, por ejemplo, en México.
- Determinar estrategias que han sido útiles para avanzar en estos temas.

Metodología:

Se llevó a cabo una investigación de tipo documental y los criterios empleados para la selección de las fuentes bibliográficas fueron los siguientes:

- Se buscó principalmente referencias de los tres últimos años.
- Se consideraron informes presentados por organismos internacionales y ONG preocupados por estos temas.
- La selección se hizo con base en la profundidad y alcance en el tratamiento de los temas de RSC, que es el interés de esta investigación.
- Se recurrió únicamente a fuentes primarias o directas ya que pensamos que no existe una revisión de este tipo de material que sirva de base para la reproducción o generalización de los resultados.

Revisión del Estado del Arte:

Se llevó a cabo una revisión bibliográfica de los reportes más recientes generados por organismos tales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Coalición Europea para la Justicia Corporativa (ECCJ), AccountAbility, Unión mundial para la Naturaleza (UICN), Servicios de Investigación para las Inversiones Éticas (EIRIS) y otros. Organismos, la gran mayoría europeos, que comparten una preocupación por la revisión del estado que guarda la RSC.

Esta revisión se enfocó a los temas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), Rendición de cuentas o responsabilidad (Accountability), el estado de las Empresas Responsables (*responsible business*), sustentabilidad y competitividad responsable; temas todos que cubren algún aspecto de la preocupación de que las empresas compitan en un ambiente de responsabilidad y respeto hacia la sociedad, el medio ambiente y la naturaleza en general; dando por establecido que ya son

responsables del cumplimiento de las normativas y leyes de los países en donde se encuentran asentadas y frente a sus accionistas

Situación actual de la RSC

Los temas que cubren la mayoría de los informes estudiados tratan acerca de la responsabilidad social de las empresas y comprenden: la administración corporativa, la responsabilidad ambiental, la involucración comunitaria y los estándares de trabajo de la cadena de suministros; aunque, organismos tales como el EIRIS(2007) incluyen los temas de los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, el cambio climático, el VIH/SIDA y los acercamientos a la responsabilidad en los negocios en los mercados emergentes.

Para 1983, muy pocas compañías reportaban públicamente sus actividades de responsabilidad corporativa. Los primeros reportes surgieron a fines de los 80 y para los 90 se incluyó también información social. Conforme crecen las demandas por parte de los inversionistas de más información en la RSC, ha crecido también el número de compañías que reportan así como el volumen de información.

Este crecimiento puede ser atribuido a un amplio rango de factores entre los que destacan las regulaciones, voluntarias y obligatorias, en los países; las actividades de las ONG y las preocupaciones de inversionistas acerca del destino de sus dineros.

En todos los casos estudiados se resalta la importancia que revisten estos temas, y queda claro, al menos así lo muestran las estadísticas, que los países europeos son los que muestran mayor avance en la implantación de medidas y el cumplimiento de las tareas que implican estos temas.

Las demandas de los clientes, las presiones de competencia, el aumento de la transparencia y un número creciente de iniciativas que alientan la responsabilidad en los negocios, probablemente trabajarán en conjunto para aumentar las expectativas de los estándares adoptados por las compañías, de acuerdo con lo comentado en el informe de la ONG AccountAbility (2006). Aunque, de acuerdo con lo estudiado, esta mejora en la responsabilidad corporativa se concentra principalmente en las empresas transnacionales, que están sujetas a presiones en sus países de origen y cuentan con los recursos para cumplir o reportar cumplir, con estas responsabilidades.

Uno de los hallazgos importantes de EIRIS en su revisión anual del 2007 tiene que ver con la discrepancia que existe entre las compañías europeas, norteamericanas y asiáticas: más del 50% de

las compañías europeas han adoptado una política básica en relación con la cadena de suministros, mientras que en Norte América sólo el 20% y en las asiáticas sólo un 10% lo han hecho.

De acuerdo con Zadek , Ejecutivo en jefe de AccountAbility, citado en UICN (2007): “la práctica comercial responsable se está convirtiendo en un impulsor importante de la competitividad económica nacional y regional, especialmente para la comunidad empresarial de las economías emergentes”

Sin embargo, citado por el mismo UICN (2007), muchos empresarios y dirigentes políticos en los países en vías de desarrollo consideran que “las condiciones sociales y ambientales, impuestas por la ley o por la preferencia de los consumidores, constituyen barreras al comercio y a la inversión”.

Una de las características del reporte de EIRIS y que es cuestionada por otros organismos, por ejemplo la OECD, es que la información que se reporta está basada principalmente en reportes de cumplimiento con normativas que pueden ser manipuladas por burocracias creadas ex profeso en compañías que no están del todo convencidas de las bondades de este enfoque. Aunque, no se pueden soslayar estos temas, al estar fuertemente presionados por sus comunidades o las ONG del país en el cual están basadas, o de los gobiernos o de los inversionistas, las compañías al menos se sienten con la obligación de emitir reportes acerca del estado que guardan estos temas con relación a sus empresas.

Citada en la investigación de (López, A., 1996) para el año de 1992, la OECD hacía la observación de que “se ha creado una enorme burocracia al interior de las grandes firmas con el objetivo de cumplir con los requerimientos exigidos por los gobiernos; la pericia de esta burocracia está en desarrollar soluciones para cumplir con los estándares, y no en mejorar la ingeniería de los procesos y productos”, y aunque esto hacía referencia a los programas de calidad en la empresa, por supuesto que este es un problema que aún hoy sigue persistiendo en muchas compañías. Quiere decir que hay información contradictoria en el sentido de que mientras que se reportan avances, por otro lado se cuestiona si en realidad existen estos o se concretan a reportes manipulados.

Un caso de la industria siderúrgica en México, es el de Altos Hornos de México, S.A. de C.V. (AHMSA) en Monclova, Coahuila, empresa que es altamente contaminante, pues sólo basta ver el cielo, el río de la ciudad, el arroyo de la ciudad vecina, la forma en que disponen de los desperdicios. Tiene una política que pudiera ser algo parecido a la RSC basada en dar dinero para algunas obras comunitarias y una política ambiental que consiste en regalar contenedores para la disposición de la basura, sin tener consideración por la gran cantidad de basura que genera y los

grandes volúmenes de humo que envía a la atmósfera. Lo anterior a pesar de contar con certificaciones ISO 9000, 14000 y 18000 y estar clasificada como empresa limpia por la SEMARNAT. Lo que confirma lo expresado antes de que el “cumplimiento” de las exigencias de normas internacionales en algunos casos y algunas empresas puede quedarse en la creación de burocracias cuyo papel es maquillar las acciones tomadas de manera de cumplir en el papel y dejar las acciones de fondo para un después que quien sabe cuándo llegará.

En el informe de AccountAbility(2006), titulado “Responsible Competitiveness: reshaping global markets through responsible business practice”, se llega a la conclusión de que la importancia de la competitividad responsable se puede medir. Este informe incluye dos nuevos índices, preparados en asociación con la prestigiosa escuela de negocios brasileña Fundacao Dom Cabral: El primero, el “Índice Nacional de Rendición de cuentas Corporativa”, es el primer intento a escala mundial de medir el estado de la rendición de cuentas corporativa en 80 países, evaluando factores clave como la corrupción, la gestión ambiental y el estado del gobierno corporativo, y el segundo, el “Índice de Competitividad Responsable (ICR)”, mide el efecto del estado de la rendición de cuentas corporativa en la competitividad nacional.

Para algunos, la competitividad responsable no es una contradicción de términos, sino que puede sugerir la existencia de sinergias prácticas entre el llamado moral a las armas de algunas ONG y los llamados pragmáticos a una estrategia competitiva de las empresas.

En el caso de México, de acuerdo con el Consejo Mexicano para el Desarrollo Económico y Social, Medio Ambiente y Energía Sustentable (CMDDES, 2008, p.1): “uno de los principales retos que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social”. Y la respuesta a este reto ha sido la de firmar convenios que respondan a este. Sin embargo, el problema al que se enfrenta el país no es el de firmar convenios, ya que a la fecha, México ha suscrito cerca de 100 acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sustentable, lo que no garantiza que haya un avance significativo en materia de competitividad responsable.

Una de las críticas que se hace a los países que han logrado avances en el ICR, de acuerdo con (Villaba, C., 2007, p.2), es que: “los países ricos pueden alcanzar puntajes altos mediante la externalización de los impactos sociales y ambientales negativos sobre sus cadenas de suministros globales, que a su vez es una desventaja para aquellos países que tienen partes importantes de esa cadena de suministros”. Es decir, mediante el traslado de empresas u operaciones que no cumplen el

ICR a otros países donde está permitido, o es bienvenido por sus necesidades y donde probablemente no existe una medición ni vigilancia de ONG, gobiernos o accionistas.

En una muy completa investigación realizada por López(1996), donde habla acerca de los diversos enfoques hacia la competitividad, la innovación y el desarrollo sustentable, en un tiempo cuando no se había generalizado el tema de la RSC se comentaba que: “la posibilidad de responder innovativamente a las regulaciones ambientales no está generalizada, sino que, en principio, estaría limitada a las firmas/naciones que ya hayan alcanzado un nivel elevado de competitividad, eficiencia productiva y capacidades tecnológicas endógenas”.

Es decir en los 90's ya se veían las mismas limitaciones que posteriormente se han comentado en el sentido de que las acciones relacionadas con la RSC estarían más cerca de ser cumplidas por empresas de países desarrollados, las cuales no dependen de tecnologías externas. Lo que deja a los países de economías emergentes en una difícil situación ya que se requiere primero alcanzar un nivel de competitividad, lo que es difícil de por sí, antes de cumplir con apenas una de las partes que forman la RSC.

En los países en desarrollo, la conciliación de los objetivos de preservación del medio ambiente y la aceleración del proceso de desarrollo reviste mayores dificultades que en los países desarrollados, debido a la persistencia de serios problemas económicos y sociales irresueltos que producen un círculo vicioso, en el cual la pobreza conduce al agotamiento de los recursos naturales, deterioro ambiental y más pobreza, como lo señala Villalba (2007).

En lo que existe coincidencia en los reportes estudiados, es en que la RSC trae beneficios a las empresas, aunque nadie se atreve a mencionar que sea una tarea sencilla o que no implique costo, esfuerzo y tiempo, ya que los beneficios no son inmediatos.

De manera que no es fácil generalizar y establecer un parámetro que establezca la existencia o inexistencia de avance en los temas relacionados con la RSC, lo que sí se puede afirmar es que se da un avance aunque haya tropiezos en el camino y este avance no es en ningún caso lineal.

Porter and Van der Linde (1995) afirman que la manera en que una industria responde a los problemas ambientales puede ser un buen indicador de su competitividad global. Es muy probable, que “una industria verdaderamente competitiva enfrente un nuevo estándar ambiental como un desafío y responda a él mediante soluciones innovativas. Una industria no competitiva, a su vez, generalmente no se encuentra orientada hacia la innovación y, por lo tanto, estará tentada a luchar contra toda regulación”.

Nos enfrentamos a dos preguntas: ¿es el ser competitivo lo que determina que una empresa enfrente los retos de la RSC? o ¿la práctica de la RSC llevará a la empresa a ser competitiva? Hay consenso en que una competencia más intensa en el mercado local estimula la búsqueda de mayor eficiencia y calidad por parte de las firmas. Lo mismo ocurre cuando éstas deben salir a competir en los mercados externos. Sin embargo, no es recomendable que la competencia se base en salarios bajos ya que, como menciona Porter, esto crea un “juego de suma cero”: unos países ganan para que otros pierdan.

La RSC puede llegar tan lejos como lo determine la empresa de acuerdo con las presiones a las que se vea sujeta por parte de un gobierno que tenga ánimo modernizador y promotor del desarrollo de la competitividad de las empresas nacionales, así como de una sociedad educada que ejerza suficiente presión para lograr que las empresas de su región tomen responsabilidad de los impactos que producen sus productos en la sociedad y en la naturaleza, así como de los impactos en sus empleados.

Existen iniciativas de organismos de la sociedad civil, para vigilar o monitorear los avances que en materia de RSC tengan las empresas, aunque las iniciativas se concentran más en las corporaciones transnacionales y con sede en países europeos. Ejemplos de esto son la Iniciativa de Reporte Global (GRI), que son una serie de directivas para que las empresas publiquen sus avances en materia de RSC; el reporte que publica la fundación EIRIS, basada en Inglaterra y que por 25 años ha estado publicando reportes acerca de la RSC de empresas públicas; o la ECCJ, que incluye organizaciones de la sociedad civil de varios países europeos.

De acuerdo con (Lamy, P., 2006), Director General de la OMC: “la globalización involucra la cooperación internacional. Solo podemos ser exitosos si queremos vivir juntos y estamos preparados para trabajar juntos; debemos invertir en la cooperación internacional. Esta cooperación requiere voluntad política y energía e implica aceptar el debate de los beneficios y los costos de la cooperación”. “En un mundo globalizado, nadie actúa aislado. Así como el poder ahora trabaja de diferentes maneras, de igual manera debe hacerlo la rendición de cuentas. La división sectorial entre lo que es público, lo que es privado y lo que es social está ahora conectada”. Este enfoque es compartido por otros organismos, como la OECD, la cual supone que la globalización de las prácticas comerciales y la vigilancia de las empresas por organismos internacionales será un acicate para la mejora de entre otras cosas la rendición de cuentas, la gobernanza empresarial y la competitividad responsable.

Lo anterior confirma la creencia cada vez más generalizada de que ante la inevitabilidad de la globalización con todos sus efectos, entonces la responsabilidad también debe convertirse en un asunto global; es decir, el punto inicial debe ser el concepto de la responsabilidad global. Lo cual nos lleva hacia el problema de cómo ponerse de acuerdo en qué constituyen los estándares mínimos globalmente, y si debe haber o no penalizaciones hacia la gente si no cumple con ellos.

La Organización Internacional de Estandarización (ISO) está actualmente trabajando en el estándar ISO 26000, para medir el desempeño de organizaciones preocupadas de ser socialmente responsables. Sin embargo, como se mencionó anteriormente, el riesgo de estos estándares es que si las empresas no tienen la voluntad de cumplir con ellos o no existe el convencimiento de su conveniencia o no se alcanzan a ver sus beneficios, al ser voluntarios y no existir un mandato regulador, el cumplimiento de los mismos puede convertirse en letra muerta.

Los líderes de AccountAbility piensan que la efectividad de un estándar voluntario descansa en dos premisas. Primero, que hacer lo correcto genera valor-tanto público como privado. Y la segunda es que existan presiones sociales para cumplir, una suerte de regulación civil. Lo que confirma lo mencionado por otros autores acerca de que sin la presión de las ONG de la sociedad civil, los gobiernos y la competencia, no habrá avances en la mejora de la competitividad responsable de las empresas. De esta manera, el reto es asegurar que los elementos de acreditación de los estándares emergentes puedan habilitar su reforzamiento efectivo a través de la presión de pares y la presión pública.

La ECCJ piensa que se requieren medidas regulatorias para complementar muchas iniciativas de RSC que solo funcionan para los bienintencionados, y podrían trabajar mucho mejor y llegar a normalizarse más rápidamente si están apoyadas por medidas regulatorias claras y justas.

De acuerdo con el reporte de (ECCJ, 2006, p.2): “No existe una sola evidencia de que las compañías Europeas que firmaron la Alianza en RSC cumplen con los estándares mínimos sociales y del medio ambiente tales como las Convenciones de la OIT y las Guías de acción de la OECD. De hecho hay muchos casos que involucran a las compañías Europeas más conocidas que forman parte de la Alianza que están bajo un serio escrutinio por organizaciones civiles por violaciones de los derechos básicos, humanos, sociales y del medio ambiente”. Entre las compañías que apoyan la Alianza están Bayer, BP, Shell y Nestlé, todas las cuales tienen quejas contra ellas en los Puntos de Contacto Nacionales Europeos por supuestas violaciones de las Guías de Acción de la OECD.

De manera que el comentario de ECCJ(2006) es en el sentido de que la Comisión Europea debería imponer obligaciones legales en las compañías europeas para mejorar su responsabilidad de los derechos sociales, del medio ambiente y humanos afectados por sus operaciones. Su aseveración la basan en que en 2003, la OECD revisó el desempeño de un rango de iniciativas voluntarias a través de un universo de sectores industriales y las conclusiones del reporte son contundentes: "...solo existen unos pocos casos en donde (las iniciativas voluntarias) han contribuido a mejoras significativas en el medio ambiente que sean significativamente diferentes de lo que hubiera sucedido de todas maneras".

Las medidas regulatorias que propone la ECCJ (2006) incluyen: Que las compañías y sus directores tengan cuidado de los impactos sociales y ambientales; es decir, buscar que los Directores no solo sean responsables ante sus accionistas de sus políticas administrativas y las decisiones que toman, sino que también, de acuerdo con su propuesta, tengan una obligación legal similar de respetar y promover los intereses del medio ambiente, los derechos humanos y sociales. Esto querrá decir que un director tendrá que considerar las consecuencias en las comunidades, el medio ambiente, la salud y seguridad de sus empleados, y accionistas antes de tomar una decisión. Y algo muy importante, esta obligación debe continuar aunque haya fusiones corporativas.

Otra medida regulatoria que proponen es la creación de mecanismos de compensación y acceso a juicios de aquellos afectados por las actividades corporativas a través de las cadenas de suministro de las compañías europeas, donde quiera que operen.

EECJ (2006) quiere que las comunidades afectadas fuera de las fronteras de la Unión Europea sean protegidas bajo la ley Europea y puedan buscar compensación, ante cualquier abuso de los derechos humanos o del medio ambiente cometido por compañías Europeas, sus subsidiarias o asociadas.

Para cerrar el paso a la externalización de las actividades de las trasnacionales, ECCJ (2006) propone la aplicación extraterritorial de los estándares, centrales laborales y derechos fundamentales humanos y medio ambientales. Es decir, las compañías europeas deberían ser obligadas legalmente a respetar y cumplir con los estándares y principios acordados a nivel internacional como están establecidos en la Convención central OIT, la Declaración Europea de Derechos Humanos y otras leyes Europeas. Estas reglas debieran aplicarse en las operaciones de las compañías europeas a nivel mundial incluyendo a países del tercer mundo.

En el aspecto de la transparencia, ECCJ (2006) considera que niveles altos y consistentes de transparencia de las actividades de los negocios Europeos son un prerrequisito para que se dé una

RSC efectiva y creíble. Los reportes obligatorios sociales y medio ambientales se requieren para asegurar tal transparencia para todas las compañías Europeas. Esto se lograría de acuerdo con la ECCJ a través de que las compañías europeas presenten un reporte anual social acerca del impacto de sus actividades anteriores en el medio ambiente y social.

ECCJ es de la idea de que las iniciativas de Rendición de Cuentas Corporativa solo pueden ser efectivas y creíbles si incluyen mecanismos de monitoreo independiente y verificación de sus afirmaciones. En el caso de EIRIS, el cual es un organismo independiente que monitorea las actividades de empresas, queda la duda, pues no lo manifiesta explícitamente, si efectúa una verificación de las respuestas que otorgan las empresas a los cuestionarios enviados.

Una de las ventajas que presenta Europa en relación con sus mayores avances en RSC es la existencia de una Comisión Europea que está abocada específicamente a la tarea de monitorear los avances de la implantación de medidas en empresas de la comunidad, aunque de acuerdo a lo que dice ECCJ, estos avances quizá se limiten a los países europeos en donde hay mayor presión de los gobiernos, las ONG y una mayor conciencia ciudadana.

Para lograr superar estas deficiencias de cumplimiento de RSC en los países en desarrollo por parte de las empresas basadas en Europa, la ECCJ (2006) piensa que la Comisión Europea debiera establecer acuerdos de cooperación con los países en desarrollo con el fin de investigar, monitorear y ayudar a remediar los problemas sociales, humanos y medio ambientales en la cadena de operaciones y suministro de las compañías que están basadas y que son económicamente activas en la Unión Europea (UE).

Las Compañías que están basadas en la UE y están operando en países en desarrollo se espera que se sujeten a las Guías de Acción de la OECD para Empresas Multinacionales, incluidas en su cadena de suministro donde sea que operen.

Sin embargo, y de acuerdo con ECCJ, hay amplia evidencia de que compañías Europeas están involucradas en violaciones a los derechos humanos, del trabajo y del medio ambiente, especialmente en sectores que muestran problemas endémicos como el petróleo y la minería, la producción de productos consumibles y la producción agrícola orientada a la exportación.

Los temas cubiertos en el reporte de EIRIS (2007) comprenden la gobernanza corporativa, la igualdad de oportunidades, los derechos humanos, los estándares de trabajo de la cadena de suministros, la responsabilidad medio ambiental y la involucración comunitaria.

EIRIS se basa en que la credibilidad de las iniciativas en RSC depende en gran medida de un número de criterios básicos, tales como el nivel del estándar y el compromiso de la organización, el involucramiento de los accionistas, los requisitos de transparencia, y la calidad del monitoreo y la verificación independiente y que en la promoción de la RSC, exista una necesidad de un marco regulatorio adecuado.

De acuerdo con EIRIS (2007) el reporte se enfoca en estos temas ya que estos son una sección transversal de los riesgos clave de la RSC que encaran las compañías y son de interés primordial para sus clientes. Otros temas examinados incluyen el cambio climático, VIH/SIDA y los enfoques de negocios responsables en los mercados emergentes.

El tono del reporte de EIRIS (2007) es optimista basado en que, la demanda de los clientes, una mayor transparencia y un número creciente de iniciativas de negocios responsables, muy probablemente trabajarán en conjunto para incrementar los estándares adoptados por las compañías.

Para explicar porqué las compañías europeas han estado desarrollando prácticas responsables de negocios coinciden con lo citado aquí mismo de otros autores en el sentido de que un mercado sofisticado de inversiones responsables, la presión de las ONG y un fuerte ambiente regulatorio han hecho posible estos avances.

De acuerdo con EIRIS, la adopción de prácticas responsables de negocios son más probables de ser adoptadas por grandes compañías que por pequeñas empresas y que está creciendo el número de compañías que ven la igualdad de oportunidades menos como una forma de evitar críticas o demandas y más como una forma de mejorar su reputación y tener una ventaja competitiva.

Conforme la cadena de suministros se globalice cada vez más, las compañías estarán recibiendo más productos de países en desarrollo. Como resultado de esto, estarán bajo presiones cada vez más intensas de inversionistas responsables y de ONG para demostrar que sus productos están fabricados empleando estándares de trabajo aceptables.

Sin especificar tipos de compañías o al menos tamaños, pero en obvia referencia a empresas europeas, EIRIS en su reporte menciona que todavía algunos reportes de muchas compañías siguen siendo herramientas de relaciones públicas y presentan huecos en términos de la identificación de los indicadores apropiados, en reportar como se están atacando los temas principales y de qué manera se están implementando los objetivos.

Sin adoptar una postura que implique que están de acuerdo con lo comentado por otras organizaciones, citan a the Corporate Responsibility coalition (CORE) y Save the Children que recientemente concluyeron en un reporte acerca de los impactos de la RSC, que los códigos voluntarios para mejorar prácticas responsables entre las corporaciones solo han trabajado eficientemente en donde ha existido involucración del gobierno a través de legislación y entrada en vigor de una legislación.

Por otro lado, comentan que los requisitos de reporte obligatorio no son esenciales conforme las compañías reportan por razones de negocio, al ver una ventaja competitiva en esto.

Para algunas compañías existe indudablemente un caso para la adopción y el fomento de prácticas responsables de negocios ya que pueden aumentar sus ventas y ganancias al aumentar su simpatía en el mercado de consumidores preocupados por la ética. Además, los negocios responsables tienen el potencial de mejorar el desempeño financiero mediante mejoras en las actitudes de los empleados y la productividad y la mejora de los procesos internos. Costos de operación menores se pueden obtener junto con la mejora del medio ambiente. Como ejemplo, la reducción en el uso de energía disminuye tanto los costos como la emisión de bióxido de carbono al ambiente.

EIRIS menciona que el tema de mantener una imagen fuerte de responsabilidad es más relevante para las compañías grandes, porque la construcción del valor de marca y el desarrollo de la confianza son elementos cruciales de las compañías más grandes. Sin embargo, las intenciones de las compañías podrían ser el evitar daño a su reputación en lugar de desarrollar un modelo de negocio ético. De hecho, una encuesta reciente, citada por EIRIS (2007) encontró que el 73 % de los ejecutivos de negocios cree que el demostrar responsabilidad corporativa es un medio efectivo para construir reputación. De modo que se podría esperar que las compañías adopten las prácticas responsables de negocio suficientes para evitar la publicidad negativa sin establecer metas sustentables más ambiciosas.

La evidencia de que las prácticas de negocios responsables significan una ventaja competitiva no es ni consistente ni conclusiva. Existe evidencia contradictoria en relación al caso financiero del negocio responsable. Sin embargo, un número creciente de compañías e inversionistas ven traslapes significativos entre las utilidades a largo plazo y un enfoque proactivo hacia los temas de RSC.

Algunos proponentes de la inversión responsable han llegado a la conclusión de que, igual que se ha mencionado en el caso de la calidad, la calidad total, la mejora continua, la sustentabilidad, el acercamiento de una compañía hacia la RSC puede llegar a ser una representación de una buena y

disciplinada administración, lo cual se toma en cuenta por los inversionistas al decidir en cual compañía invertir.

Otro factor a tomar en cuenta acerca de las empresas que están implantando la RSC es de acuerdo con EIRIS (2007): “las grandes compañías que se capitalizan en el mercado están más expuestas a inversión responsable ya que más probablemente estén presentes en los portafolios de los inversionistas. De manera que están expuestas a mayor presión para responder, por ejemplo, a los retos medio ambientales”.

Respecto a los países de Asia-Pacífico, el alto desempeño de Japón comparado con los demás países del área se puede atribuir a la involucración del gobierno en la adopción de políticas ambientales, aunque es de resaltarse que los avances del Japón en RSC están centralizados en este aspecto.

De acuerdo con (EIRIS, 2007, p.80): “una explicación clave de los bajos niveles de reportes públicos, particularmente en los EU, está ligado al medio regulatorio existente en el que las compañías deben reportar a la EPA. Sin embargo, las compañías de los EU están renuentes a reportar información medio ambiental más allá de lo mínimo solicitado por la EPA, por temor gado a demandas.

El compromiso de las compañías con la comunidad en la cual se desenvuelven es un asunto importante acerca de la responsabilidad. Cuando una compañía entrega apoyos a alguna ONG, con frecuencia se beneficia en términos aumentar su reputación y su perfil. Sin embargo, como es el caso en muchas empresas en nuestro país, la entrega de un cheque no es algo que impresione a todos, especialmente si lo que la compañía considera una prioridad no lo es para sectores amplios de la comunidad. La donación de experiencia, tiempo y recursos puede en ocasiones considerarse de mayor valor en términos de los beneficios que otorga a la comunidad y la sociedad.

Conclusiones

La percepción del avance de la RSC en Europa de acuerdo con los informes de las ONG estudiadas es en el sentido de que la RSC avanza bien, la gran mayoría opina que el avance es más notable en Europa que en otros países. La excepción es la ECCJ que menciona la necesidad de establecer medidas regulatorias supervisadas por los gobiernos y no solamente estándares voluntarios que pueden ser “cumplidos” por las empresas mediante la creación de burocracias que se dedican a llenar la documentación que es necesaria para cumplir con estos estándares.

Consideran que el mayor avance de la implantación de la RSC es en las empresas grandes, aunque la ECCJ señala que hay quejas de ciudadanos respecto a algunas de las empresas que reportan, y de las cuales se reportan, mayores avances.

Existe coincidencia en que los temas que comprenden la RSC están presentes mucho más que antes en la agenda de la sociedad y de las empresas y que cada vez más la sociedad en su conjunto está preocupada por estos temas y su afectación en la vida de los ciudadanos de Europa y de los países en donde las empresas tienen actividades fuera de las fronteras europeas.

Se percibe también una desconfianza acerca de los avances logrados por las empresas transnacionales grandes al cuestionar si mucho de este avance no está relacionado con el traslado de actividades, por ejemplo contaminantes, a otros países en donde no existe tanta conciencia o vigilancia de estas actividades o hay una gran necesidad de inversiones.

Mientras algunos organismos creen necesario que las empresas presenten lo que consideren como suficiente, algunas ONG sugieren que deben establecerse lineamientos acerca de la información que debe presentarse.

La RSC se encuentra más desarrollada en compañías europeas de gran tamaño, las cuales la ven, y pueden darse el lujo de verla así, como una inversión que dará frutos a un mediano plazo.

Para establecer un marco de referencias para investigaciones futuras en México podríamos considerara los siguientes aspectos:

Existen un número de factores que explican el buen desempeño de las compañías que han avanzado en la implantación de la RSC y son:

- Una regulación estricta del gobierno.
- Un alto nivel de presión de las ONG y la sociedad.

- Una conciencia desarrollada entre la sociedad, acerca de los temas de sustentabilidad.
- El deseo de los inversionistas preocupados por diversos temas como el medio ambiente, la cadena de suministros, las condiciones de trabajo, de presionar a las compañías para que adopten prácticas responsables respecto a estos temas.

Por otro lado, las compañías que están adoptando prácticas responsables, las están adoptando como una forma de administrar los riesgos a su reputación, fortalecer el valor de sus marcas, construir la confianza del consumidor y mejorar procesos internos y la motivación de sus empleados. Esto en respuesta, en gran medida, a la regulación gubernamental y el crecimiento de las inversiones responsables y la actividad de las ONG.

En nuestra opinión, falta hacer un análisis exhaustivo de la relación costo/beneficio que existe entre competitividad y responsabilidad social corporativa. Más allá de los ideales y buenos deseos con la sociedad, el medio ambiente y los accionistas, las empresas deben asegurarse de que adoptar medidas de responsabilidad social no va en contra de su competitividad. Hay organizaciones que señalan (Willis Harman House, Center for Sustainable Development, Ethos Institute for Sustainability Studies, Don Cabral Foundation), iniciativas, logros, compromisos y pasos a seguir en el futuro.

Por lo anterior, pensamos que en México deben adoptarse las siguientes medidas lo antes posible:

1. Investigar detalladamente acerca de las diferentes acciones para acercarse a la RSC.
2. Las Secretarías de Economía y Medio Ambiente y Ecología, en conjunción con los organismos empresariales y ONG, deben llegar a acuerdos y diseñar planes de acción alcanzables en el corto, mediano y largo plazos.
3. Las empresas que no cuenten con los recursos económicos suficientes para alcanzar las metas planteadas, deberían acceder a fondos destinados para este propósito.
4. Es necesario diseñar un programa de sensibilización y de capacitación tan amplio como sea posible, para facilitar el camino a los empresarios, pues no es correcto perder tiempo en esta materia de tan urgente atención.
5. Y otras medidas que irán surgiendo al profundizar en las investigaciones acerca del tema de la RSC en las empresas mexicanas.

Referencias

AccountAbility (2006), "*Reinventing accountability for the 21st century*". Pp. 2-53. Extraído el 10 de Julio de 2008 de www.accountabilty.org.uk.

Consejo Mexicano para el Desarrollo Económico y Social(2008). "*Medio Ambiente y Energía Sustentable*". Pp. 1-2. Extraído el 25 de junio de 2008 de www.consejomexicano.org.mx.

Ethical Investments Research Services (septiembre de 2007). "*The state of responsible business: Global corporate response to environmental, social and governance (ESG) challenges*". 6-19. Extraído el día 15 de Julio de 2008 de www.eiris.org.

López, A. (noviembre de 1996). "*Competitividad, Innovación y Desarrollo Sustentable: Una discusión conceptual*". Proyecto "Competitividad, Innovación Tecnológica y Desarrollo Sustentable", DT22/

OIT, *CINTERFOR 2008*, p1.

Porter, M y Van der Linde (septiembre-octubre de 1995) "*Green and Competitive*", Harvard Business Review.

Unión Mundial para la Naturaleza (Enero de 2007), Conservación mundial, "*Competitividad responsable, ¿una contradicción de términos*". 1-3. Extraído el 25 de junio de 2008 de www.iucn.org/publications/worldconservation/2007...

Villalba, C. (12 de diciembre de 2007) "*La competitividad responsable: ¿mito o tendencia consolidada?*", Peripecias N° 77, Pp. 1-4. Extraído el 25 de junio de 2008 de www.peripecias.com/desarrollo/424VillalbaCompetitividadResp.html

Walsh, V. (1992), "*Technology and the Economy. The Key Relationships*". Organisation for Economic Co-operation and Development, Paris.